

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 10.512/2013

"Decreto

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de los abajo relacionados, y no habiéndose podido practicar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los interesados, con el fin de que comparezcan en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Oficina Técnica, Unidad de Disciplina Urbanística y de Ordenanzas del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, sita en Plaza de España, número 14, para ser notificados.

Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde

el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Referencia Expediente.- Nombre.- NIF/CIF.- Procedimiento/Acto.

GEX2013/6856; David Jesús Palos Ruiz; 53281568K; Liquidación número 46375 - Sanción Expediente número ES/2013/036.

GEX2013/9368; Rafael Cruz Sánchez; 47010701N; Resolución Sancionadora y Liquidación número 47403 del Expediente número ES/2013/058.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, remítase a tal fin al Ayuntamiento del último domicilio conocido. Lo manda y firma la Alcaldía, de lo que la Secretaría, Certifica. Lo que se hace público para general conocimiento. El Alcalde: Fernando Priego Chacón. La Secretaria Acctal.: Ascensión Molina Jurado. Firmado electrónicamente en la fecha de su firma".

Lo que se le traslada a los efectos señalados en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC, rogándole efectúen la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabra, 18 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Secretaria Accidental, Ascensión Molina Jurado.